

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR

En la comuna de Putaendo con fecha 28 de Marzo del año 2019 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7° y siguiente de la Ley 19.979, se procedió a constituir el Consejo Escolar del establecimiento educacional Escuela Gastón Ormazábal Cabrera en sesión constitutiva realizada en dependencias del establecimiento ubicado en calle San Antonio sin número de la Comuna de Putaendo con la asistencia de las siguientes personas:

Integrantes

Director del establecimiento:	María Alejandra Vergara Vargas
Sostenedor o su representante:	Valeria Cortéz Tobar
Representantes de los docentes:	Roxana Calibar Miranda Damary Arancibia Sepúlveda
Representante PIE	Romina Herrera Lazo
Representante Asistentes de la Educación	Marianela Ahumada Teno
Presidente del centro de padres y apoderados:	Viviana Araya Muñoz
Presidente del centro de estudiantes:	Catalina Navarrete Troncoso
Otros: UTP	Paulina Alvarado Peña

I. Acuerdos aprobados por el Consejo en su sesión constitutiva:

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad	28 Marzo de 2019 27 Junio de 20219 29 de Agosto 2019 19 Diciembre 2019
Asumirá como secretario que llevará registro de las sesiones	Paulina Alvarado Peña
Asignación de tareas específicas a miembros del Consejo	
Tarea	Responsable
Coordinador del Consejo Escolar	M. Alejandra Vergara Vargas
Secretaría	Paulina Alvarado Peña

Para efectos de mantener informada a la comunidad escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo, se ha acordado el siguiente procedimiento:


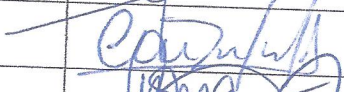


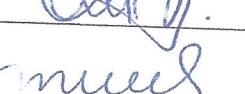
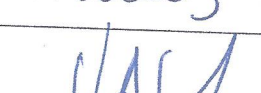
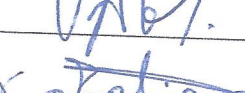

Informar por medio de una comunicación en la agenda escolar

II. Compromisos

1. El consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:
 - a) Los logros de aprendizaje de los alumnos.
 - b) Las visitas inspectivas del Mineduc (Ley N°18.962, DFL N°2, de 1998)
 - c) Cada cuatro meses de los ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados.
 - d) Estados de avance de las acciones SEP.

2. El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:
 - a) El Proyecto Educativo Institucional.
 - b) La Programación Anual y las actividades extracurriculares.
 - c) Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se proponga.
 - d) El informe anual, de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del Director.
 - e) La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esta atribución.

Firman los asistentes a la Constitución del Consejo Escolar

Director del establecimiento	María Alejandra Vergara Vargas	
Sostenedor o su representante:	Valeria Cortéz Tobar	
Representante de los docentes	Roxana Calibar Miranda	
	Damary Arancibia Sepúlveda	
Representante Programa de Integración	Romina Herrera Lazo	
Representante Asistentes de la Educación	Marianela Ahumada Teno	
Presidente del centro de padres y apoderados	Viviana Araya Muñoz	
Presidente del centro de estudiantes	Catalina Navarrete Troncoso	
Otros: UTP	Paulina Alvarado Peña	